

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, Secretaría 1ra., de la ciudad de Santa Fe, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y para los autos caratulados: "ALBELO CARLOS MANUEL c/PILLONEL CARLA LORENA s/Tenencia", Expte. N° 125, Año 2011, en trámite por ante el Tribunal y Secretaría precedentemente mencionados, se hace saber a la accionada, Carla Lorena Pillonel, D.N.I. N° 26.937.288, lo decretado en los autos de mención: "Santa Fe, 21 de Julio de 2011. Declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Firmado: Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario. Susana María Romero, Jueza. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los Artículos 67 y 73 del C.P.C. y C. Santa Fe, Septiembre 19 de 2011. Secretaría 1ra. Tribunal Colegiado de Familia Nº 3. Silvina Boleas, secretaria.

\$ 11 146746 Set 27 Set 29

Por disposición del Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3-2A. Secretaría de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Expte. Nº 1858 Año 2009 STRUBBIA DE ALZATE STELLA MARIS c. ALZATE GUSTAVO s/Divorcio", tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3-2A. Secretaría de Santa Fe, la publicación de edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales de Santa Fe, a los fines de citar y emplazar al Sr. Gustavo Alzate, pasaporte Nro. 093537125, a comparecer en la causa mencionada, y conforme art.73 del CPCC. Fdo.: Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez de trámite. Dra. Celia Patricia González Broin, secretaria. Se Publicarán 3 veces en 5 días. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2011. Silvina Boleas, secretaria.

\$ 11 146777 Set 27 Oct 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "MENDOZA, MAXIMILIANO R. c/LAURINI, ANTONIO y Otros s/J. ORDINARIO DE ESCRITUACION", Expte. Nº 131 Año 2011, se ha dispuesto: Por promovido juicio ordinario de escrituración contra Antonio Oscar Laurini y Leonor Faustina Espíndola y/o quien resulte titular del inmueble denunciado a quienes se cita y emplaza para que en el termino de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Carlos Dávila -Juez- Dra. María del H. Guayán- secretaria. Santa Fe, 31 de Agosto de 2011.

María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11 146773 Set 27 Set 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, en los autos: "Expte. Nº 918, Año 2010; PACCEHDA, BRUNO JUAN y Otros c/MAZZIERI, JORGE ENRIQUE SANTIAGO y Otra s/Ejecución Hipotecaria"; se cita a los deudores Sres. Jorge Enrique Santiago Mazzieri, D.N.I.: 7.676.810) y Berta Juana Mass de Mazzieri (D.N.I.: 10.323.732) y terceros adquirentes de: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad. Barrio General Belgrano con frente al Pasaje Ramón J. Lassaga, entre las calles de E. Zeballos y Boneo, señalado el edificio con el Nº 6830, designada en el plazo de subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 165 como lote 496 de la manzana letra "W" y se compone de diez metros de frente al Oeste; por veintiséis metros de fondo; formando una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados; y linda: al Oeste, con Pasaje Ramón J. Lassaga; al Este, con el fondo del lote 497; al Norte, con el lote 486; y al Sud, con los fondos de los lotes 510 y 511, todos de la misma manzana y plano citados; e inscripta en el Registro General, bajo el Nº 61422, al Folio 2978, Tomo 398 Par, Departamento La Capital; si los hubiere, a sus sucesores y administrador provisorio de la herencia, o al representante legal en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación de edictos, paguen la suma reclamada en concepto de capital de u\$s 14.619.-, con más lo presupuestado por el Juzgado para intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. A los fines del art. 511 del C.P.C. y C., se hace saber la iniciación de este juicio a otros acreedores hipotecarios que pudieran existir. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 55 146751 Set 27 Oct 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AZOGARAY CRISTIAN ANGEL s/Quiebra", Expte. Nº 603/2009, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los Sres. acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522 (LCQ). María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 146727 Set 27 Set 28

El Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PITTON, GERMÁN OSVALDO s/Apremio", Expte. Nº 1219/07, el Sr. Juez ha ordenando lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Diciembre de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra PITTON, GERMÁN OSVALDO por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77, Ord. 7476. Líbrese; mandamiento de intimación de pago y embargo en bienes del demandado, por el capital reclamado más igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución... Notifíquese en el domicilio fiscal y en el del inmueble gravado. Conste que la Ley 10.224 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Fdo: Ma. José Haquín de Berón, Juez - Silvia Chemes, Secretaria". Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días de la conformidad al art. 28 de Ley 5066. Santa Fe, 02 de Septiembre de 2011. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 146752 Set 27 Set 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACOSTA, Bernardo Adrián c/VAZQUEZ, Zenón Pablo y Otro s/Declaratoria de Pobreza", Expte. Nº 1211/2010, se ha dispuesto citar por el término de ley a quien resulte jurídicamente responsable del Hotel Daguzen. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta Nº 3. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.011. María del Huerto Guayán, secretaria - Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez.

S/C 146809 Set 27 Set 29

En fecha 16 de Junio de 2011, el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, ha ordenado designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de Junio de 2011 a las 10 hs. en los autos caratulados: "GODOY, MIRIAN ROSA s/DECLARACIÓN DE SU PROPIA QUIEBRA", Expte. Nº 302 - Año 2011. Se hace saber que ha sido designada como Sindica la CPN María Dolores Barissi, Matrícula profesional 13476, domiciliada en calle Moreno 2530 de esta ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de 9 a 12 hrs. y de 17 a 20 hs. de lunes a viernes. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 146784 Set 27 Oct 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, ciudad, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "CARRARA FERNANDO c/TOMADA LILIANA BEATRIZ y Otros s/Juicio Ordinario, Expte. Nº 91/2011, se ha dictado el siguiente decreto: "///ta Fe, 23 de Agosto de 2011. Agréguese las cédulas y edictos acompañados con certificación por la Actuaria. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a Liliana Beatriz Tomada y/o quienes pudieran hacer valer el derecho de propiedad sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto al Tº 242 impar, Fº 1922, Nº 31218 y/o contra sus herederos y/o contra propietarios ignorados. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez - María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 31 de Agosto de 2011.

\$ 11 146736 Set 27 Set 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: ALDERETE ROBERT

c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza”, Expte. Nº 232/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 1 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146865 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: RODRIGUEZ GABRIEL c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza”, Expte. Nº 229/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 6 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146866 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: ALDERETE MARCELINO c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza”, Expte. Nº 228/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 6 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146862 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: ALDERETE OVIDIO O. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza”, Expte. Nº 227/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio

desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 6 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146857 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: BLANCO RAMON B. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 226/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 6 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146854 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: BROLLO ADOLFO J. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 225/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 6 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146852 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: RODRIGUEZ MARCELO E. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 224/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández,

Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 6 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146850 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: AGUIRRE ARIEL A. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 232/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarisima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 5 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146846 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: ALDERETE DARIO O. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 230/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarisima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 5 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146837 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: ALDERETE JORGE R c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 231/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarisima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa

S/C 146834 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: MIAN NESTOR A. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 234/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 2 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146833 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: ALDERETE ROBERT c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 235/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 2 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146828 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: SISEVICH ROBERTO M. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 222/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 5 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146845 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: AVALOS PAULINO H. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 221/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 1 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146836 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. M.I. Arroyo, Secretaría Dra. María M. Ballario, en los autos caratulados: SANDRIGO LISANDRO G. c/ETCHEGARAY BARRAN LORENZO y Ots. s/Decl. de Pobreza", Expte. Nº 236/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda sumarísima de declaratoria de pobreza contra Lorenzo Etchegaray Barran y/o Ernesto Miguel Giorgio y/o María Tizón y/o Julieta María Comas y/o Amelia Margarita Comas y/o Pedro Mendiburu, todos con domicilio desconocido y/o contra sus sucesores y/o titulares dominiales de los inmuebles denunciados y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Por efectuadas reservas. Dése intervención al Agente Fiscal a lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Pierotti o Paduan. Notifíquese. FDO. Dra. M.I. Arroyo, Jueza - Dra. María M. Ballario, Secretaria.- Otro Decreto: Villa Ocampo, 06 de Abril de 2011. Téngase presente los domicilios denunciados y a los fines de la notificación líbrese cédula Ley Nº 22172. Notifíquese. Fdo. Dra. M. I. Arroyo, Jueza - Dr. María M. Ballario, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 21/07/2011.- Líbrese cédula Ley, como se solicita. Autorízase a la Dra. María Cristina Irala a intervenir.- Notifíquese.- Fdo. M. I. Arroyo (Jueza) - María Ballario (Secretaria). Villa Ocampo, 2 de Setiembre de 2011 - María Martina Ballario, secretaria.

S/C 146825 Set. 27 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: "SANCHEZ WALDINO y Otros c/SERRA MÁXIMO s/Usucapión", Expte. Nº 368/2011, se ha dictado la siguiente providencia: "VILLA OCAMPO, 15 de Junio de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva contra el Sr. Máximo Julio Serra y/o contra quienes resulten propietarios. Cíteselos a estar a derecho por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y Municipalidad de Villa Guillermina para que tomen la debida intervención en autos, si existe interés fiscal, bajo apercibimientos de ley. Autorízase a los propuestos al retiro de autos. A lo demás oportunamente. Notifiquen Burella, Fernández, Paduán y Pierotti. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Juez; María Martina Ballario, secretaria. Villa Ocampo, (SF), 30 de Agosto de 2011.

\$ 15 146737 Set 27 Oct 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 17, de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Gustavo Carrera, D.N.I. Nº 20.790.395, por el término de ley para que comparezcan, bajo apercibimientos de ley. Autos: "CURTIEMBRE ARLEI S.A. s/CONSIGNACIÓN JUDICIAL", Expte.

Nº 543/11. Villa Ocampo, 12 de Septiembre de 2011. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 11 146755 Set 27 Set 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SIXTO MARTÍNEZ y doña SILVANA ARESTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "MARTÍNEZ, SIXTO y OTROS s/Sucesorio", Expte. N° 176 Año 2011. Villa Ocampo, 22 de Junio de 2011. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 15 146731 Set 27 Oct 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Silvio Medina y doña Enriqueta Argentina Rivero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "MEDINA. SILVIO y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 187 Año 2011. Villa Ocampo, 22 de Junio de 2011. María Martina Ballardó, secretaria.

\$ 15 146726 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Armando Oscar Jiménez, L.E. 6.207.203, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: "JIMÉNEZ, ARMANDO OSCAR s/Sucesorio", Expte. N° 722/2011, lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2011.

\$ 15 146732 Set 27 Oct 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Miguel Alcides Campodonico, L.E. N° 6.246.072 y Cristina Tome L.C. N° 4.866.638 para que comparezcan a hacer valer sus derechos .dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos: "CAMPODONICO, MIGUEL y Otra s/Sucesorio", Expte. N° 856/10, que se tramitan por ante este Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2.011. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15 146734 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "PIERUCCIONI, GLADIS BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. N° 949, Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante llamada GLADIS BEATRIZ PIERUCCIONI (D.N.I. N° 14.714.333), para que dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del edificio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Septiembre del año dos mil once.

\$ 15 146747 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LUCCA, AMANDA TERESITA y MAYO, OSVALDO RENE s/Sucesorio", Expte. N° 775 Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña LUCCA, AMANDA TERESITA, LC N° 2.403.893 y MAYO OSVALDO RENE, DNI N° 6.192.505 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. En Santa Fe a los 15 días de Septiembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 146769 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Francisco Frias, L.E. 2.391,267 y Elida Antonia Leguiza, L.C. 3.392.068, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Frias, Francisco y Otro s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 664/Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 13 de Setiembre del 2011. Elio F. Alvarez, secretario. Mónica De Caminos, prosecretaria.

\$ 15 146793 Set 27 Oct 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Amado Luis Bassi (L.E. Nº 6.192.773), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "BASSI, AMADO LUIS s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nº 797/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 16 de Septiembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 146820 Set 27 Oct 12

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROSSI JOSÉ ARNALDO y Ot s/Sucesorio", Expte. Nº 717, Año 2011, tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Arnaldo Rossi, L.E. Nº 6.231.466 y de doña Iris Beatriz Zapata, D.N.I. F. 5.381.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta Nº 3. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 146869 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, en los autos caratulados: "ROMERO, JUANA BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. Nº 734 Año 2010, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Romero, Juana Beatriz, D.N.I. Nº 6.460.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Septiembre 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 146770 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación en los autos caratulados: "MENENDEZ, CARLOS MAXIMILIANO s/demanda de herederos, Expte. Nº 1699 - Año 2009, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MENENDEZ, CARLOS MAXIMILIANO, D.N.I: Nº 4.446.549, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2011. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

\$ 15 146771 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, en los autos caratulados "GARCÍA, ANGEL ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº 1327 Año 2010, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GARCÍA,

ANGEL ALBERTO L.E. 6.246.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 06 de Septiembre de 2011. Celia Borna, secretaria.

\$ 15 146774 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Francisca Siska - L.C 1.116.390, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en autos "Santana, Pedro Juan s/Sucesorio", Expte. Nº 1186 - Año 2004 y su acumulado "Siska, Francisca s/Sucesorio", Expte. Nº 435 - Año 2011. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 146742 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en los autos caratulados "ALVAREZ JORGE ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº 45/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE ALBERTO ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y hall de estos tribunales. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2011. Dra. Monella (Jueza) - Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 146739 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "DIAZ, PEDRO s/Sucesorio", Expte. Nº 546/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PEDRO DÍAZ, L.E. 2.348.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 01 de Septiembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 146735 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Seder, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña Fabiana Lares, D.N.I. Nº 18.637.227, fallecida en Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba, el 17 de enero de 2004, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "LARES, FABIANA s/Sucesorio", (Expte. Nº 1099/2007). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 146733 Set 27 Oct 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Distrito Judicial Nº 1 de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Ramón Efraín Avalos, L.E. Nº 6.197.607 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta Nº 3. Corresponde a los autos caratulados: AVALOS, RAMÓN EFRAÍN s/Sucesorio (Expte. Nº 718 año 2011), Fdo. Dra. Silvia Zavala.(Secretaria); Dr. Norberto Berlanga (Juez). Santa Fe, 30 de Agosto de 2011. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15 146730 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos "GÓMEZ, MANUEL BASILIO s/Sucesorio" (Expte. N° 364 - Año 2011), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Manuel Basilio Gómez, L.E. Nro. 6.217.582, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva; Santa Fe, 13 de Septiembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 146762 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Horacio Alberto Lebrand, documento de identidad M 6.304.068. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Edgardo Dávila, juez, Dra. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 146810 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil v Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Lelia Amalia Alarcón - LC 06.108.780, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Alarcón, Lelia Amalia s/ Sucesión Testamentaria" Expte. N° 363 año 2011. , de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nro. 3. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 146724 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALCIDES ANTONIO CORIA, D.N.I. M. N° 6.264.550, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados "CORIA, ALCIDES ANTONIO s/SUCESORIO" (139/11). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr.: Bermúdez, Claudio, juez - Dra. Pacor Alonso, María Alfonsina, secretaria.

\$ 15 146728 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez Carlos Edgardo Dávila a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación Sec. Única de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "BROVELLI MATILDE ANGELA s/SUCESORIO", Expte. N° 21-00023444-0 del año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BROVELLI MATILDE ANGELA - L.C: 3.072.581 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 02 de febrero de 2011. (Fdo. Dr. Juez Carlos Edgardo Dávila; Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 146847 Set 27 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Amadeo Segundo Acuña, doc de identidad DNI M. 6.739.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte 567 Año 2011 "ACUÑA AMADEO SEGUNDO s/Sucesorio", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de septiembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 146876 Set 27 Oct 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL KLASS, L.C. 7883447, en los autos caratulados: "KLASS ANGEL s/Sucesorio", Expte 676/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 146722 Set 27 Oct 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Riseldo Nelso Boretto, L.E. Nº 6.198.915, en los autos caratulados: "BORETTO, RISELDO NELSO s/Sucesorio, CUIJ 21-00024277-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 16 de Septiembre del 2011. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 15 146721 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Orlando Oscar Marty, L.E. Nº 6.192.697, en los autos caratulados: "MARTY, ORLANDO OSCAR s/Sucesión", Expte. Nº 343 - Año 2011", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 19 de Setiembre de 2011. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 15 146719 Set 27 Oct 12

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de Tostado, en autos CORIA, PABLO y OT. s/Sucesorio, Expte. Nº 116/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes del Sr. Coria, Pablo y de la Sra. Gallo, Facunda para que comparezcan a este Juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.- Fdo: Dra. Haydee María Regonat (Jueza), Dra. Margarita A. Savant (Secretaria). Tostado, 24 de Junio de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 15 146718 Set 27 Oct 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Espíndola, Ramón Miguel, D.N.I. Nº 10.475.067, en autos caratulados: ESPÍNDOLA, RAMÓN MIGUEL s/Sucesorio, Expte. Nº 365 Año 2011, tramitados por ante el juzgado de referencia; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo decretado por V.S, en fecha 09/08/2011. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Margarita Savant, Secretaria - Haydee María Regonat, Juez. Tostado, 13 de Setiembre de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 15 146693 Set 27 Oct 12

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, en los autos caratulados: (Expte. Nº 410 - Año: 2010) "FONTANA, RUBÉN ALBERTO y Otra s/Sucesorio" se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por los causantes don Rubén Alberto Fontana y doña Marta Beatriz Odette, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de Julio de 2011. Margarita A. Savant - secretaria.

\$ 15 146792 Set 27 Oct 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se notifica a Angélica Haydee Riquelme que ha sido declarada rebelde en los autos caratulados MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB RECREATIVO LAS PETACAS c/RIVERA LUIS y Otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 1550/2008 conforme lo ordenado: San Jorge, 01 de Septiembre de 2011. Téngase presente. Declare rebelde a la codemandada Angélica Haydee Riquelme. A lo demás oportunamente atento lo actuado y constancias de autos (art 21 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria, Dr. Tristán R. Martínez, Juez. San Jorge, 16 de Setiembre de 2011.

\$ 15 146838 Set 27 Oct 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia C.C y Lab. de Distrito Nº 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados "PANIAGUA NIDIA LEDIS y LUTERIO NIEVIAS (Expte. Nº 1446/2010), se cita llama y emplaza a los herederos y legatarios de Paniagua Nidia Gledis L.C Nº 4.295.881 y Nievas Luterio L.E. Nº 6.296.823, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 29 Julio 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 146781 Set 27 Oct 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: "MOLINAS, Adela Aurora c/ALVAREZ, Néstor Luis s/Divorcio Vincular", Expte. Nº 972/Año 2010, se hace saber lo siguiente: "Vera, 12 de Agosto de 2011. Declárase rebelde al demandado. Notifíquese según art. 77 CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Vera, de Setiembre de 2.011. Mirian Graciela David, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos: "DÍAZ FRÍAS, ALBERTO RAMÓN c/SILVINA SANDRA BALMACEDA s/Divorcio Vincular", (Expte. N° 345/ Año 2001), se hace saber lo siguiente: Vera, 14 de Mayo de 2.001. Téngase presente lo expresado a fs. 5. Al escrito cargo N° 1766: Por presentada, domiciliada y por parte en mérito al poder que se agrega. Désele la intervención legal correspondiente. Por promovida Demanda de Divorcio Vincular contra Silvina Sandra Balmaceda, domiciliada donde se indica. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Por ofrecida pruebas, téngase presente para su oportunidad. Notifiquen Moyano, Fernández, López, Williambi o Chaperó. Notifíquese. Firmado: Dr. José María E. Quiroga. Secretario. Dr. Enrique Alvarez, Juez. Otro Decreto: "Vera, 21 de Agosto de 2001. Declárase rebelde a la demandada y prosiga la causa sin su presentación. Notifiquen. Firmado: Dr. Gustavo Adrián Gon, Secretario. Dr. Luis A. Di Pietro, Juez. Otro Decreto: Vera, 18 de Agosto de 2011. A los fines solicitados notifíquese según arts. 73 y 67 CPCC. Notifíquese. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Jorgelina Yedro, Juez.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos: "RAMÍREZ, AMELIA c/AQUINO, LUIS ALEJANDRO s/Divorcio Vincular, (Expte. N° 873/ Año 2011), se hace saber lo siguiente: Vera, 31 de Agosto de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ordinario de Divorcio Vincular contra LUIS Alejandro Aquino, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese, conforme lo establecido por el art. 73 del C.P.C.C., al demandado para que en término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Faccioli, Llobel, Rivero, Loureiro, Toum, Silvestre y/o Perez. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretario. Jorgelina Yedro, Juez. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Familia, en lo Extracontractual y Laboral de la Quinta Circunscripción de Rafaela, en los autos caratulados "MICHLIG, ROBERTO MARIO y PICAPIETRA, MARÍA CRISTINA s/Quiebra", Expte. N° 995 Año 2000, se ha dispuesto mediante la publicación de edictos y por el plazo legal, poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura. A tal fin se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo prescribe: Rafaela, 24 de Agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 7544/11: Téngase presente lo manifestado. Por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la LC y Q, el que se pone a disposición de los Interesados por el término de ley. Habiéndose cumplimentado lo requerido a fs. 914, se provee el escrito cargo N° 814/11: Al punto 4) Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Elido E. Ercole, Juez; Carina Gerbaldo, secretaria.

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría Patricia Vanrell, se hace saber que en los autos: ANTONIO ELIAS Y CÍA. S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 1.332 - Año 1999, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - art. 218 Ley 24.522, publicándose por el término de dos días en el Boletín Oficial y ordenándose lo siguiente: Reconquista, 14 de Junio de 2011. y Vistos: Estos caratulados: Antonio Elias y Cía. S. R. L. s/Quiebra existe, Nro. 1332 Año 1.999, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los que, Resulta: Que, el señor Síndico C.P.N. Raúl J. Ruchen ha presentado el informe final y proyecto de distribución; y Considerando: Que, practicadas las referidas operaciones corresponde ponerlas de manifiesto y también la publicación de edictos por el término de Ley, por lo que así he de ordenarlo. Llegado el proceso a este estadio, corresponde regular los honorarios teniendo especialmente en cuenta lo preceptuado en el art. 268 inc. 2do. última parte de la Ley N° 24.522 efectuando la tarea sobre la base del activo realizado es decir tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos (\$ 3.435) por lo que a los fines de una justa remuneración de las tareas de los funcionarios han de consistir las regulaciones en tres sueldos de Secretario (art. 267 ley 24522. En mérito a las conclusiones precedentes he de fijar los honorarios del Síndico Raúl J. Kuchen en la suma de doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 288,54) y los de los Dres. Marcelo Ruíz y Eduardo J. Spessot en la suma de ciento veintitrés pesos con sesenta y seis centavos (\$ 123,66) equivalente a 0,43 jus, dése vista a la Caja Forense. Por todo ello, Resuelvo: 1ro. Tener presente el informe final y el proyecto de distribución confeccionado por el Síndico, poniendo de manifiesto tales operaciones por el término de ley y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. 2do. Regular los honorarios del Síndico Raúl J. Ruchen en la suma de doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 288,54) y los de los Dres. Marcelo Ruiz y Eduardo J. Spessot en la suma de ciento veintitrés pesos con sesenta y seis centavos (\$ 123,66), equivalente a 0,43 jus. 3ro. Dése vista a la Caja Forense al Consejo de Ciencias Económicas y elévense oportunamente a la Excm. Cámara de apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral para su revisión. Insértese el original, agregúese copia y hágase saber. FDO. José María Zarza (Juez) - dra. Patricia Vanrell (Secretario). Reconquista, 6 de Septiembre de 2011. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 146725 Set 27 Set 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4. Civil y Comercial. Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "NADALICH MANUEL BENIGNO s/Sucesorio", Expte. N° 500 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Manuel Benigno Nadalich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 7 de septiembre de 2011. Esteban Montyn, secretario.

\$ 15 146831 Set 27 Oct 12
